La Celia Risaralda, 22 de octubre de 2026

Señor:
PABLO ANTONIO LOAIZA ZAPATA
Secretario de Gobierno y servicios Administrativos

1

DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

En calidad de **alcalde del municipio de La Celia Risaralda,** en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 211 de la C.P, y artículos 9,10, 11 Y 12 de la Ley 489 de 1998, y considerando que el artículo 211 de la Carta Política en concordancia con lo preceptuado en la Ley 489 de 1998 autoriza a las autoridades públicas a transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores y que la delegación es un mecanismo para garantizar a la administración el cumplimiento eficaz, ágil y eficiente de sus obligaciones, se delega a **PABLO ANTONIO LOAIZA ZAPATA,** en su condición de **Secretario de Gobierno y servicios administrativos**, la supervisión del contrato de compraventa N°006 de 2026, cuyo objeto es **"COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE INTENDENCIA DE CAMPAÑA DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DEL EJÉRCITO NACIONAL (BATALLÓN DE ARTILLERÍA DE CAMPAÑA N° 8 SAN MATEO)".** Es importante tener en cuenta lo establecido en el manual de interventoría y supervisión adoptado mediante resolución N° 114 de 2016 y que el cumplimiento de la función como supervisor (a) consiste en realizar el seguimiento técnico, financiero, administrativo, contable y jurídico propendiendo porque el contrato se ejecute dentro de los términos pactados.

Se informa que para su consulta el expediente del proceso al cual realizará supervisión reposa en la oficina de contratación de la entidad.

Dado en el Municipio de la Celia Risaralda a los veintidós (22) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

CARLOS URIEL ISAZA GALLEGO
Alcalde Municipal

PABLO ANTONIO LOAIZA ZAPATA
Secretario de Gobierno y servicios adtivos

Elaboró: Margarita Ortiz
Revisó: Eduardo Martínez Ramírez